

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15760 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 126 del Plan General de Murcia que afecta a los terrenos objeto de la sentencia número 65/08 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en virtud de la cual se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo número 884/03 interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de enero de 2003 de desestimación del recurso de alzada número 129 interpuesto contra la Orden de 31 de enero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se aprobó definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, el proyecto de Modificación Puntual n.º 126 del Plan General de Murcia que afecta a los terrenos objeto de la Sentencia número 65/08 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en virtud de la cual se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo número 884/03 interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de Enero de 2003 de desestimación del Recurso de Alzada número 129 interpuesto contra la Orden de 31 de Enero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio Municipal de Servicios Abenarabi (Información Urbanística), sito en Avda. Abenarabi 1/A, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 14 de octubre de 2013.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.